

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022). **Rad. 2020-0482.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que el apoderado judicial de la parte demandante solicita la corrección del auto del la apoderada judicial de Porvenir S.A. solicita la corrección del auto del 8 de octubre de 2022.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

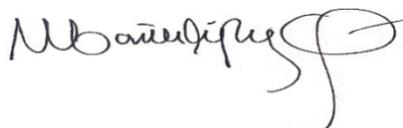
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO SUSTANCIACION N° 036

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a corregir el auto del 8 de febrero de 2022 dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OLGA PATRICIA BEDOYA PÉREZ en contra de COLPENSIONES y OTROS, en el sentido de indicar que la demandante es OLGA PATRICIA BEDOYA PEREZ y no GLORIA PATRICIA BEDOYA LÓPEZ como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 027 de marzo 10 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA